

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

EN LA CAPITAL { Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses.... 9'10 »
Tres id. 4'90 »
Números sueltos, 25 céntimos.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, JUEVES Y SÁBADOS.

Los derechos de inserción de los edictos y anuncios particulares se pagarán en la Imprenta provincial.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

FUERA DE ELLA { Un año..... 20 ptas.
Seis meses.... 10'65 »
Tres id. 6 »
Pago adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) continúa en Cowes, isla de Wight, sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban en esta Corte Su Majestad la Reina Doña María Cristina y demás personas de la Augusta Real Familia. (De la Gaceta núm. 114.)

COMISION MIXTA

DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Extracto del acta de su sesión del día 17 de Abril de 1906.

Abierta á las diez y quince minutos bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Rámila y asistencia de los Sres. Ortega, Díez-Montenegro, Gómez, López, Arreba, Gómez Carcedo y San Eustaquio, dióse lectura del acta de la anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se acordó:

—Remitir la certificación interesada por el Juez instructor del Regimiento infantería de La Lealtad, referente al mozo Adolfo López Ortega, del alistamiento de Estepar.

Acto seguido se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este día, en la forma siguiente:

Espinosa de Cervera.—1905.—Germán Arribas Camarero, pendiente.

1903.—Santiago Gil Abajo, soldado condicional.

La Gallega.—1905.—Lucas Crespo Contreras, soldado condicional. Dionisio Contreras Pérez, excluido temporalmente.

1904.—Román Juez Peñas, soldado condicional.

1903.—Mariano Barguilla Villareal, excluido temporalmente.

Canicosa.—1905.—Marcelino Vela Abad, excluido temporalmente y soldado condicional. Guillermo Campo Abad, pendiente. Bernardino

Marcos Gil é Isaias Peiroten Benito, soldados condicionales. Francisco Peiroten Gil, excluido totalmente.

1904.—Damián Ibañez Ibañez, excluido temporalmente.

1903.—Santiago Abad Cabrerizo y Andrés Miguel Chicote, soldados condicionales.

Barbadillo del Pez.—1905.—Miguel García Peraita y Saturio Casado Lusa, soldados condicionales.

1903.—Pedro Rubio Heras y Pedro García Cardero, soldados condicionales.

Arauzo de Salce.—1905.—Francisco Peña Rubio, soldado condicional.

1904.—Mateo Hernando Revilla y Hermenegildo Lázaro Hernando, soldados condicionales. Agustín Delgado López, pendiente.

1903.—Federico Delgado Benito, soldado condicional.

Arauzo de Miel.—1905.—Manuel Hernando Hernando, excluido temporalmente.

1904.—Tomás Benito Hernando y Francisco Benito Navas, soldados condicionales. Damián Martínez Benito, soldado.

Hortigüela.—1905.—Vicente Marijuan Miguel, soldado.

1904.—Enrique Domingo Marijuan, soldado condicional. Doroteo Hurtado García, excluido temporalmente.

Campolara.—1905.—Isidro Serrano Lamo, soldado condicional.

1904.—Vicente Arribas García, soldado condicional.

1903.—Pío Cámara Rojo, excluido temporalmente. Delfín García Moreno, soldado condicional.

Contreras.—1905.—Nicolás Llamogarcía, excluido temporalmente.

Cabezón de la Sierra.—1904.—Lino Hontoria de Pedro, soldado condicional.

Carazo.—1905.—Pedro Izquierdo Cebrián, soldado condicional.

Hoyuelos de la Sierra.—1905.—Sotero Ruiz García, excluido temporalmente.

1903.—Matías Sebastián Ruiz, soldado condicional.

Hinojar del Rey.—1905.—Manuel Hernando Peñalba, pendiente. Lino Ortega Lucas, soldado condicional.

1904.—Francisco Aguilera Aguilera é Hipólito Tejedor Tapia, pendientes.

Castrovido.—1904.—Demetrio Gómez Díez y Ambrosio Arribas Contreras, pendientes.

1903.—Francisco García Cabezón, pendiente. Agapito Heras García, soldado condicional.

Barbadillo de Herreros.—1905.—Mauricio Peraita Gallo, pendiente.

1903.—Félix García Garachana, soldado condicional.

Barbadillo del Mercado.—1905.—Zacarías Heras Heras, pendiente.

1903.—Sixto García Uriza, excluido temporalmente.

Hontoria del Pinar.—1905.—Pedro Pérez Martín, pendiente. Andrés Alonso Bartolomé, soldado condicional. Francisco Huerta Aparicio, soldado. Pascual Martín Carazo, Demetrio Berzosa Gallego y Julián Sanz de la Mata, pendientes. Juan Saiz Camarero, soldado. Alfonso Berzosa Miranda, excluido temporalmente.

1904.—Federico Muñoz Gil, excluido temporalmente. Justo de Miguel Ayuso y Felipe Yagüez Navazo, soldados condicionales. Leonardo Alonso Bartolomé y Luis de Miguel García, pendientes.

1903.—Isaac Palacios Llorente, excluido temporalmente.

Castrillo de la Reina.—1905.—Francisco Díez Vilda, soldado condicional. Mateo Fernández Magan, pendiente. Ignacio Ibañez de María, excluido temporalmente.

1904.—Emeterio Gómez Sanz, soldado condicional. Buenaventura Hontoria Salas, pendiente. Santiago Moral Sanz, soldado.

1903.—Cándido González Izquierdo y Mariano Izquierdo Sanz, soldados condicionales. Gil Moral Cres-

po, pendiente. Basilio González Vilda, soldado condicional.

En este acto se levantó la sesión siendo la hora de las doce.

Burgos 17 de Abril de 1906.—El Presidente, Rámila R. Ogarrío.—El Secretario, Pedro Tena.

Extracto del acta de la sesión del día 18 de Abril de 1906.

Abierta á las nueve y cincuenta y cinco minutos bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Rámila y asistencia de los Sres. Camarero, Ortega, López Guerrero, Arreba, Carcedo y San Eustaquio, dióse lectura del acta de la anterior y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este día, en la forma siguiente:

Quintanar de la Sierra.—1905.—Jacinto Santamaría Abad, Fausto Camarero Chicote, Agapito Pascual Rioja, Teodoro de Mateo Hernantes, Sisinio Martín Medrano, Benito Hernando Rioja, Martín Ucero Martínez, Nicolás Medrano Chicote y Casimiro Medrano Medrano, soldados condicionales. Anastasio Peiroten de María, soldado. Camilo de Pedro Ucero, excluido temporalmente.

1904.—Felipe Antón Escribano, Pedro Nuñez Hernando y Luis Ibañez Arroyo, soldados condicionales.

1903.—Cipriano Medrano Sanz, soldado condicional. Ricardo Antón Ureta, excluido temporalmente.

Neila.—1905.—Santos Neila Neila, soldado condicional.

1904.—Francisco González González, Juan López González y Leandro González Gutiérrez, soldados condicionales. Gregorio García López, pendiente.

1903.—Laureano Fernández Neila, soldado condicional.

Palacios de la Sierra.—1905.—Gabriel Marcos Chicote, Jacinto Sebastián Mediavilla y Justo Marcos Cabrerizo, soldados condicionales. Vitores Marcos Martín, pendiente.

1904.—Pedro Llorente Llorente, soldado. Modesto Ayuso Arribas, pendiente.

Mambrillas de Lara.—1905.—Manuel Heras Moreno, excluido temporalmente. José Ibañez Vicario, pendiente. Damián Burgos Lázaro, soldado.

1904.—Jacinto Heras García y Cleto Paniego Grande, soldados condicionales.

1903.—Pedro Heras García, Ceferino González Heras y Esteban Franco Román, soldados condicionales. Fernando Orcajo Paniego, excluido temporalmente.

Moncalvillo.—1905.—Ciriaco Elvira Benito é Higinio Benito Fuente, soldados condicionales.

1904.—Tomás Benito Elvira y Eusebio Fuente Rojo, soldados condicionales.

Huerta del Rey.—1905.—Cayetano Diez Villarreal y Felix Monejero Guerrero, soldados condicionales. Dámaso Ovejero Molinero, soldado.

1904.—Maximino Perdiguero Molinero, Juan Guerrero Sebastián y Andrés Vivanco Villarreal, soldados.

1903.—Liborio Guerrero Sebastián y Ruperto Garate Cámara, soldados condicionales.

Jaramillo-Quemado.—1903.—Pedro Varga Prestamero, soldado condicional.

Pinilla de los Barruecos.—1903.—Juan Camarero Mamolar, soldado condicional.

Quintanlara.—1905.—Ramón González González, excluido temporalmente.

La Revilla y Haedo.—1905.—Inocencio de Miguel Santa María, pendiente.

Monasterio de la Sierra.—1905.—Leoncio García Corral y Calixto María Esteban, excluidos temporalmente. Gil Martín Huerta, soldado condicional.

1904.—Justo García García, excluido temporalmente.

1903.—Santiago María Esteban y Antonio María Carretero, pendientes. Galo María Esteban, excluido temporalmente.

Pinilla de los Moros.—1904.—Teodoro Camarero Sancho, pendiente.

Mamolar.—1905.—Norberto Bueno Mozo y Robustiano Mozo Mozo, soldados condicionales. Salustiano Mozo Bartolomé, pendiente. Fermín Bartolomé Bartolomé y Fermín Bartolomé González, soldados condicionales.

Jurisdicción de Lara.—1904.—

Juan Moreno Prieto, excluido temporalmente.

1903.—Marcos Vicario Benito y Juan Rojo del Hoyo, soldados condicionales.

Monterrubio.—1905.—Timoteo Velasco Cesped, excluido temporalmente.

1904.—Victor Camarero Camarero y Julio Muñoz López, soldados condicionales.

1903.—Leonardo Moral López, soldado condicional. Juan Ranz Pando, excluido temporalmente. Francisco Alonso García, soldado condicional.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las diez y cinco minutos.

Burgos 18 de Abril de 1906.—El Presidente, Rámila R. Ogarrío. —El Secretario, Pedro Tena.

ADMINISTRACION DE HACIENDA.

Primer trimestre de 1906.

MINAS.

Relación de las minas explotadas durante el expresado trimestre, y á las que, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de 28 de Marzo de 1900, se fija la cantidad que los propietarios ó sus representantes han de satisfacer por el 3 por 100 sobre el producto obtenido en el mismo periodo, según las relaciones presentadas por los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 35 del citado Reglamento.

Número de la hoja-carpeta.	Clase del mineral.	Nombres de las minas.	Término donde radican.	Nombres de los dueños.	Producto obtenido en reales métricos.	Ley por 100.	Valor íntegro del quintal métrico en almacén.	Valor íntegro del mineral sin deducción de gasto alguno.	Importa el 3 por 100 sobre el total.
1	Glauberita en tierras...	Peña-Hermosa.....	Cerezo de Riotirón...	Juan L. Manrique.....	2377'00	»	0'28	665'80	19'97
2	Idem.....	Continua.....	Idem.....	El mismo.....					
7	Sal común.....	Santa Bárbara.....	Miranda de Ebro.....	Felipe Puig.....	00	»	0'00	0'00	0'00
22	Idem.....	San Narciso.....	Idem.....	El mismo.....	00	»	0'00	0'00	0'00
36	Kaolin.....	Bienvenida.....	Terminón.....	Manuel Udaondo.....	900'00	»	0'50	450'00	13'50
125	Hierro.....	Esperanza.....	Atapuerca.....	Leopoldo Vellefroid.....	00	»	0'00	0'00	0'00
474	Cobre.....	Isabel.....	Campolara.....	Antonio Acebal.....	00	»	0'00	0'00	0'00
584	Kaolin.....	Santa María 2. ^a	Rucandio.....	Sociedad «Kaolines Españoles»	00	»	0'00	0'00	0'00
222	Plomo y zinc...	Carmina.....	Riocavado.....	Julia García Fernández...	560'00	»	1'25	450'00	13'50

Burgos 23 de Abril de 1906.—El Administrador, Felix de Bascaran.—V.º B.º=El Delegado de Hacienda, Solano.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

Organización provincial y municipal.

Vistos los acuerdos de los Ayuntamientos de Pueblo Nuevo del Terrible (Córdoba), Peñaflor (Sevilla), Hornachuelos (Córdoba) y Galera (Granada), declarando las vacantes de Secretarios, según se justifica debidamente:

Visto el párrafo 2.º del art. 2.º del Reglamento de 14 de Junio último;

Esta Dirección general ha resuelto abrir concurso por el plazo de treinta días hábiles, en cuyo término improrrogable, que se contará desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, se presentarán en los Ayuntamientos citados las instancias de los aspirantes, dándose inmediatamente recibos expedidos por el Alcalde á los interesados ó á sus representantes, según previene el art. 3.º de dicho Reglamento.

Para optar al concurso se necesitará acompañar á la instancia la documentación detallada en el artículo 4.º de aquel Reglamento, pudiendo solo presentarse al mismo los Secretarios de Ayuntamiento que acrediten más de diez años como tales en municipios mayores de 2.000 habitantes y los aspirantes que hayan sido declarados aptos

para cubrir plazas de Secretarios de Diputaciones, con arreglo al Reglamento de 11 de Diciembre de 1900, de conformidad al art. 4.º, punto 7.º, párrafo 2.º y último, y tercera disposición adicional y transitoria de 14 de Junio próximo pasado.

Lo digo á V. S. para que reproduzca este anuncio en el Boletín oficial de esa provincia, por mandarlo así el párrafo 2.º del art. 2.º del Reglamento últimamente citado; confiando este Centro que en su día se dará cumplimiento á los artículos 6.º al 11, ambos inclusive, del mismo. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Abril de 1906.—El Director general, López Mora.—Sr. Gobernador civil de...

Providencias Judiciales

Lerma.

D. Teófilo de la Cuesta Castañeda, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: que para hacer efectivas las costas impuestas á Eloy Beltrán Niño, vecino de Tórtoles, en causa que se le siguió sobre homicidio de Niceto Cobia, le fueron embargados y se sacan á la venta en segun-

da subasta, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, las fincas siguientes:

Una parcela en la Cardeña, de dos fanegas, poco mas ó menos, tasada en 40 pesetas.

Otra en dicho término, de id., en 40.

Otra en id., de id., en 40.

Otra en la Cruz Blanca, de tres, en 60.

Otra en Quintanilla, de id., en 60.

Otra en id., de una y seis celemines, que se encuentra sin roturar, en 20.

Otra en Llanoto, de una fanega, en 20.

Otra en Aguachal, de id., en 20.

Otra en Llano de Isa, de id., sin roturar, en 10.

Otra en el Mojón de Santa María, de id., en 10.

Otra en Quintanilla, de id., en 15.

Las anteriores fincas, que radican en jurisdicción de Torresandino y pertenecen al procesado Eloy Beltrán Niño por compra al Estado, se sacan á la venta en pública subasta por segunda vez, la cual tendrá lugar simultáneamente ante este Juzgado y ante el municipal de Torresandino el día 25 de Mayo próximo y hora de las once de su mañana, debiendo, los que se pre-

senten como licitadores, hacer exhibición de su cédula personal y consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de la finca que intente subastar, las cuales se venderán separadamente, previniéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación una vez que se haya rebajado el 25 por 100, que no hay títulos de pertenencia de las fincas, siendo de cuenta del comprador los gastos de escritura que haya de otorgarse ó del testimonio de adjudicación que haya de expedirse y que este Juzgado se reserva aprobar la subasta que resultare mas ventajosa.

Dado en Lerma á 18 de Abril de 1906.—Teófilo de la Cuesta.—Por su mandado, Felix Nebreda.

Roa.

D. Vicente Martín Gutiérrez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita de oficio juicio abintestato por defunción de Juliana Gómez García en la villa de Nava de Roa el día 18 de Enero último, sin dejar descendientes ni ascendientes ni colaterales con re-

presentación legítima en dicha villa y sin haber otorgado disposición testamentaria, al menos no consta de las diligencias practicadas la haya otorgado, y no teniendo pedida la herencia ningún pariente, se cita y llama á los que se crean con derecho á ella para que dentro de 30 días, á contar desde la inserción de este edicto en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, se presenten en este Juzgado á hacer uso de su derecho, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar, pudiendo examinar las diligencias practicadas que á dicho fin se hallan de manifiesto en la Escribanía.

Dado en Roa á 16 de Abril de 1906.—Vicente Martín Gutiérrez.—Por su mandado, Laureano García.

Villarcayo.

D. Solutor Barrientos Hernández, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: que en la pieza separada de embargo de bienes de los procesados Aniceto Gómez Peña y Paula Peña Porres se han embargado á aquél dos casas para hacer efectivas las costas causadas en la causa que se les siguió por dos delitos de hurto y posteriores, las que se sacan á pública subasta, cuyo acto tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 26 de Mayo próximo y hora de las doce de su mañana, cuyas fincas son las siguientes:

Una casa en el pueblo de Entrambosríos y su calle Mayor, señalada con el número 37, mide una superficie de 1280 pies cuadrados, tasada en 800 pesetas.

Otra en La Parte, al sitio de la Iglesia, con su huerta y era cercada de pared; dicha casa mide diez metros de frente y seis de fondo, señalada con el núm. 3, la huerta hace de sembradura tres celemines, en 400.

Lo que se anuncia al público para que los que quieran tomar parte en la subasta vengan provistos de su cédula personal, consignando previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, debiendo advertir que no existen títulos de propiedad, los que así como los gastos del otorgamiento de la escritura, serán de cuenta del comprador.

Dado en Villarcayo á 14 de Abril de 1906.—Solutor Barrientos.—Por su mandado, José Pereda.

Cédula de citación.

El Sr. D. Solutor Barrientos Hernández, Juez de instrucción de esta villa y su partido, por providencia de hoy en la certificación procedente de la Superioridad en la causa que se siguió sobre lesiones menores graves á Juan Peña, contra

Joaquín Blanco Cavanelas, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado al referido procesado, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca á hacerle saber una resolución judicial, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dada en Villarcayo á 18 de Abril de 1906.—El Escribano, José Pereda.

Anuncios Oficiales

Subinspección de las tropas de la sexta región.

El Excmo. Sr. General de esta región me trasmite con esta fecha la siguiente Real orden telegráfica:

«Disponga V. E. que hasta nueva orden se prorróguen licencias trimestrales que, con arreglo Real orden telegráfica 23 Enero último, disfrutaban hoy individuos Cuerpos su mando.»

Lo que se hace saber para conocimiento y cumplimiento.

Burgos 22 de Abril de 1906.—El General Gobernador, Gómez Solano.—El Coronel Secretario, Juan López de Quintana.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BURGOS

D. Teótimo Lacalle y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en el día 8 de Mayo próximo, á las doce de la mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el sorteo para la designación de los cuatro mayores contribuyentes por territorial y dos por industrial, residentes en esta población, que han de formar parte de la Junta de este partido para la confección de las listas de Jurados, correspondientes al mismo en el año próximo.

Lo que se anuncia al público por este medio, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 31 de la respectiva ley.

Dado en Burgos á 23 de Abril de 1906.—Teótimo Lacalle.—El Secretario de gobierno, Nicolás López.

Instituto Geográfico y Estadístico.

El movimiento de la población en esta provincia durante el último mes de Febrero fué el siguiente:

Población, 346068.

Número de hechos.

Absoluto.—Nacimientos (1) 1093, defunciones (2) 771, matrimonios 334.

Por 1000 habitantes.—Natalidad (3) 3'16, mortalidad (4) 2'23, nupcialidad 0'96.

(1) No se incluyen los nacidos muertos. Son nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.

(2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.

(3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.

(4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.

Número de nacidos.

Vivos.—Varones 563, hembras 530.

Vivos.—Legítimos 1074, ilegítimos 12, expósitos 7, total 1093.

Muertos.—Legítimos, 31, ilegítimos 5, expósitos 2, total 38.

Número de fallecidos. (5)

Varones 379, hembras 392, menores de 5 años 174, de 5 y más años 155, en hospitales y casas de salud 16, en otros establecimientos benéficos 15.

Causas de las defunciones.

Fiebre tifoidea 5, fiebres intermitentes y caquesia palúdica 1, sarampión 5, escarlatina 1, coqueluche 9, dipteria y crup 8, gripe 26, otras enfermedades epidémicas, 3, tuberculosis pulmonar 23, tuberculosis de las meninges 1, otras tuberculosis 9, cáncer y otros tumores malignos 14, meningitis simple 31, congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral 66, enfermedades orgánicas del corazón 43, bronquitis aguda 110, bronquitis crónica 32, neumonía 31, otras enfermedades del aparato respiratorio 42, afecciones del estómago (menos cáncer) 10, diarrea y enteritis (dos años y más) 17, diarrea y enteritis (menores de dos años) 18, hernias, obstrucciones intestinales 4, cirrosis del hígado 9, nefritis y mal de Bright 14, otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos 2, tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer 2, otros accidentes puerperales 5, debilidad congénita y vicios de conformación 42, debilidad senil 25, muertes violentas 10, otras enfermedades 118, enfermedades desconocidas ó mal definidas 35. Total 771.

Burgos 23 de Abril de 1906.—El Jefe de estadística, Manuel Esteban.

Alcaldía de Villarmero.

El Ayuntamiento de mi presidencia, de conformidad con la autorización concedida por la Comisión permanente de Pósitos, ha acordado la venta de 50 hectólitros y 13 litros de trigo rojo del Pósito de esta localidad, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, cuya subasta tendrá lugar el día 29 del actual, á las tres de la tarde, siendo el precio del hectólitro el de 16'50 pesetas, y su peso el de 70 kilogramos.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.

Villarmero 22 de Abril de 1906.—El Alcalde, Isidoro Velasco.

Alcaldía de Gredilla la Polera.

Terminadas las cuentas municipales correspondientes á los años de 1903, 1904 y 1905, se encuentran de

(5) No se incluyen los nacidos muertos.

manifiesto en la Secretaría de este municipio por término de 15 días, con el informe del Sr. Regidor Síndico, para que puedan ser examinadas por los que lo crean pertinente é interponer las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Gredilla la Polera 18 de Abril de 1906.—El Alcalde, Blas Pérez.

Alcaldía de Grijalba.

Se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de esta villa, dotada con el haber anual de 25 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el plazo de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Grijalba 22 de Abril de 1906.—El Alcalde, Matias Ruiz.

Alcaldía de Quintanaortuño.

En esta villa se halla depositada una oveja blanca y un cordero manchados con tinte azul en el lomo, teniendo además cortada la mitad de la oreja derecha y un muesque en la izquierda á la parte de adentro, que se agregaron al ganado que conducía Argimiro Villanueva, vecino de esta villa, al venir del mercado de Burgos el día 20 del actual. La persona que se crea su dueño puede pasar á recogerlos en el término de quince días, pagando los gastos ocasionados, pues trascurrido dicho término se venderán en pública subasta.

Quintanaortuño 21 de Abril de 1906.—El Alcalde, Luis Mata.

Comandancia de la Guardia civil de Burgos.

Siendo insignificante el número de escopetas que han llegado á esta Comandancia, recogidas por infracción á la ley de Caza, no se celebrará la subasta prevenida el día 1.º de Mayo próximo.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Burgos 22 de Abril de 1906.—El Teniente Coronel Primer Jefe, Nicolás Hernández.

Comunidad de regantes de Adrada, Fuentesecén, Haza y Fuentemolinos.

Habiendo recaído aprobación superior en los Reglamentos y ordenanzas formados para el régimen de esta Comunidad, por la presente se convoca á Junta general á todos los regantes que la componen, para el día 13 de Mayo próximo y hora de las dos de la tarde, en la sala capitular de esta villa, al objeto de dar cuenta de la citada aprobación y verificar la elección de Presidente y Secretario de la Comunidad, y la de los Vocales del Sindicato y Jurado de riego, con sus respectivos suplentes, en conformidad á lo preceptuado en el párrafo 1.º, ar-

ticulo 50 de dichas ordenanzas; debiendo advertir que, de no concurrir suficiente número de regantes para tomar acuerdo, se celebrará segunda sesión el día 20 del mismo mes y á la misma hora, en la cual se tomará acuerdo y verificará dicha elección con el número que concurra.

Y para que sirva de citación á todos los regantes de la referida Comunidad, y en virtud de lo dispuesto en el art. 45 de las Ordenanzas, se inserta esta convocatoria en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los mismos.

Aranda de Duero 18 de Abril de 1906.—El Presidente, Juan Plaza.

Recaudación de contribuciones de la Zona de Aranda de Duero.

Itinerario que ha de seguirse para la cobranza de la contribución territorial, industrial y demás conceptos correspondientes al segundo trimestre del año actual en los pueblos y días siguientes:

Aguilera (La), 8 y 9 de Mayo.
Aranda de Duero, 20 al 24.
Arandilla, 4.
Baños de Valdearados, 3 y 4.
Brazacorta, 3.
Caleruega, 1.
Campillo de Aranda, 12 y 13.
Castrillo de la Vega, 14 y 15.
Coruña del Conde, 2.
Fresnillo de las Dueñas, 9.
Fuentelcésped, 17 y 18.
Fuentenebro, 6 y 7.
Fuentespina, 10.
Gumiel de Hizán, 8, 9 y 10.
Gumiel del Mercado, 10 y 11.
Milagros, 5 y 6.
Hontoria de Valdearados, 3.
Oquillas, 7.
Pardilla, 8.
Peñalba de Castro, 1.
Peñaranda de Duero, 1 y 2.
Quemada, 4.
Quintana del Pidio, 10 y 11.
San Juan del Monte, 1 y 2.
Santa Cruz de la Salceda, 17 y 18.
Sotillo de la Ribera, 8 y 9.
Torregalindo, 7.
Tubilla del Lago, 5.
Vadocondes, 5 y 6.
Valdeande, 2.
Vid y Barrios (La), 7.
Villalba de Duero, 11.
Villalbilla de Gumiel, 6.
Villanueva de Gumiel, 12.
Zazuar, 3 y 4.

Aranda de Duero 23 de Abril de 1906.—El Recaudador, Julián Martínez.

Recaudación de contribuciones de la Zona de Belorado.

Itinerario que el Recaudador que suscribe y sus auxiliares han de seguir para la cobranza del segundo trimestre del año actual en los días y pueblos que á continuación se expresan:

Alcocero, día 2 de Mayo.
Arraya, 1.
Bascuñana, 5.
Belorado, 9, 10 y 11.

Carrias, 5.
Castil de Carrias, 4.
Castildelgado, 4.
Cerezo de Riotirón, 6, 7, y 8.
Cerratón de Juarros, 1.
Cueva Cardiel, 2.
Espinosa del Camino, 3.
Eterna, 2.
Fresneda de la Sierra, 3.
Fresneña, 6.
Fresno de Riotirón, 6.
Garganchón, 10.
Ibrillos, 6.
Ocón de Villafranca, 1.
Pineda de la Sierra, 8.
Pradoluengo, 7, 8 y 9.
Puras de Villafranca, 3.
Quintanaloranco, 4 y 5.
Rábanos, 7.
Redecilla del Camino, 4 y 5.
Redecilla del Campo, 5.
San Clemente del Valle, 1.
Santa Cruz del Valle, 5.
Tosantos, 3.
Valmala, 4.
Viloria de Rioja, 4.
Villaescusa la Sombria, 1.
Villafranca Montes de Oca, 2 y 3.
Villagalijo, 10.
Villalbes, 2.
Villalómez, 1.
Villambistia, 3.
Villanasur, 2.

Villagalijo 21 de Abril de 1906.
—El Recaudador, Francisco Ur-tueta.

Recaudación de contribuciones de la Zona de Miranda de Ebro.

La cobranza del segundo trimestre del año actual se verificará en los días que á continuación se expresan y sitios de costumbre, y los contribuyentes que no satisfagan sus cuotas durante la permanencia del Recaudador en cada pueblo podrán verificarlo del 26 al 31 de Mayo en esta localidad, Arrenal, número 1.

Altable, 16 de Mayo.
Ameyugo, 18.
Añastro, 2.
Ayuelas, 8.
Bozón, 9.
Bugedo, 18.
Condado de Treviño, 11 al 13.
Encío, 7.
Miranda de Ebro, 20 al 23.
Miraveche, 9.
Orón, 3.
Pancorvo, 15 al 17.
Puebla de Arganzón (La), 1 y 2.
Santa Gadea del Cid, 10 y 11.
Santa Maria Ribarredonda, 7 y 8.
Valluércanes, 13.
Villanueva del Conde, 7.

Miranda de Ebro 23 de Abril de 1906.—El Recaudador, Mauricio Martínez.

Recaudación de contribuciones de la Zona de Sedano.

Itinerario que ha de seguir el Recaudador que suscribe y su auxiliar D. Manuel Ruiz para la cobranza del segundo trimestre del año actual en los pueblos y días siguientes:

Alfoz de Bricia, 10 y 11 de Mayo.
Alfoz de Santa Gadea, 7.
Bañuelos del Rudrón, 18.
Cernégula, 2.
Cubillos del Rojo, 8.
Escalada, 5.
Gredilla de Sedano, 1.
Masa, 18.
Moradillo de Sedano, 1.
Nidágula, 5.
Orbaneja del Castillo, 4.
Pesadas de Burgos, 4.
Pesquera de Ebro, 12.
Piedra (La), 23 y 24.
Quintanaloma, 3.
Quintanilla Sobresierra, 1.
Sargentos de la Lora, 17.
Sedano, 2.
Tablada del Rudrón, 19.
Terradillos de Sedano, 21.
Tubilla del Agua, 20 y 21.
Valdelateja, 3.
Valle de Valdebezana, 9 y 10.
Valle de Zamanzas, 11 y 12.
Valle de Hoz de Arreba, 8 y 9.
Escalada 23 de Abril de 1906.—
El Recaudador, Alejo Rodríguez.

Recaudación de contribuciones de la Zona de Villarcayo.

Itinerario que el Recaudador que suscribe y sus auxiliares D. Alfredo López, D. Domingo Martínez, Don Genaro Montiel, D. Enrique Izarra y D. Luis Villarias han de seguir para la cobranza de las contribuciones é impuestos del Estado correspondiente al segundo trimestre del año actual en los pueblos y días siguientes:

Altos (Los), 10 y 11 de Mayo.
Aforados de Moneo, 19.
Aldeas de Medina, 16 y 17.
Berberana, 3.
Bocos, 23.
Espinosa de los Monteros, 14 y 15.
Junta de la Cerca, 12.
Junta de Oteo, 3 y 4.
Junta de Puentedey, 8.
Junta de Rio de Losa, 4.
Junta de San Martin, 2.
Junta de Traslaloma, 5.
Junta de Villalba de Losa, 2.
Jurisdicción de San Zadornil, 8.
Medina de Pomar, 17 y 18.
Merindad de Castilla la Vieja, 21 al 23.
Merindad de Cuesta-Urria, 9 al 11.
Merindad de Montija, 18 y 19.
Merindad de Sotoscueva, 11 y 12.
Merindad de Valdeporres, 10.
Merindad de Valdivielso, 21 y 22.
Partido de la Sierra en Tobalina, 7.
Trespaderne, 21.
Valle de Manzanedo, 9.
Valle de Mena, 7 al 13.
Valle de Tobalina, 17 al 20.
Villaescusa del Butrón, 11.
Villarcayo, 25.

Villanueva de Mena 20 de Abril de 1906.—El Recaudador, Nicolás López.

Compra de caballos con destino á la Remonta general del Ejército.

Se adquieren los que se presentan en el cuartel que ocupa el Regimiento Lanceros de España,

7.º de Caballería, todos los días, de nueve á trece, excepto los festivos, y reunan las condiciones siguientes: alzada, 1'50 metros á 1'62; edad, de cuatro á siete años, sin defecto de sanidad ó conformación y en estado de doma, para poder ser utilizados desde luego.

Burgos 6 de Abril de 1906.—
Coronel, Fernando Jáudenes.

Anuncios Particulares

ANTIGUA PAÑERÍA

DEL

SUCESOR DE MARCOS MARTINEZ,

Lain-Calvo, 3, (Trascorrales)

BURGOS.

Se han recibido gran número de piezas de paños negros de Ezcaray, Bejar, Villoslada y Enciso para capas, y, en clases finas, para mantillas.

Trajes de corte, mas de cien dibujos, y en merinos y lanas para vestidos y abrigos ha llegado una gran colección.

En mantas y tapabocas hay donde escoger, desde 13 á 500 reales cada uno, con mas de cuarenta precios intermedios, así como en panas, bayetas, tartanes é inglesinas, á precios muy económicos.

Especialidad en paños azules para becas de Colegiales, y en merinos, terciopelos, estambres y paños de dos varas de ancho para uso de los Sres. Sacerdotes.

Molino harinero en venta.

El día 6 de Mayo del año actual se venderá en el pueblo de Huerta de Arriba, del Valle de Valdelaguna, en subasta pública, un molino harinero, sito en jurisdicción de dicho pueblo, sobre el rio Arlanza. Dicho molino tiene dos piedras, una francesa y otra del país, con buena limpieza, habitaciones para el molinero, cuadra para ganado y otras dependencias. Para informes, precio y condiciones de venta dirigirse al Presidente de la Sociedad propietaria del expresado molino, en el pueblo citado. 3—4.

Molino

A voluntad de su dueño, se venderá en pública subasta el día 12 de Mayo del mes próximo, á las once de su mañana, en la sala de Ayuntamiento, un molino harinero montado á peso de agua, con dos pares de piedras, su limpieza, casa, hornera y pajar, todo en buenas condiciones, situado en el pueblo de Revillarruz, á 14 kilómetros de Burgos.

Para más informes dirigirse á su dueño en el referido molino. 7—13.

LUIS TORRES,

RELOJERO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO,

Plaza Mayor, 28,

BURGOS.

Gran surtido en relojes de pared, bolsillo y despertadores, á precios baratísimos.

Especialidad en composturas, un año de garantía.

Cadenas y cordones de todas clases.

Colocaciones y reparaciones en relojes de torre.

Antes de comprar visitad esta casa, que es la que más barato vende.